

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)		SPC Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO		CODIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:		16-E00-1-E1C007P-0004274-E-C-D	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COADYUVAR EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL A TRAVÉS DE ANALIZAR, EVALUAR, SUPERVISAR, Y ORIENTAR LOS APOYOS TÉCNICOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, IMPACTO AMBIENTAL, SUELOS CONTAMINADOS Y RIESGO AMBIENTAL, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS NATURALES TALES COMO: FLORA Y FAUNA, FORESTAL Y ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. <i>Peligro o se altera</i>					
El orden social()		Los servicios públicos (X)		La seguridad () la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()	
Como consecuencia de:					
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito o de fuerza mayor ()		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*					
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*					
JULIAN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL					
ID RUSP A/9 POSICIONES (EN SU CASO):					
AESJ891118 2R4					
JONATHAN FRANCISCO ACEVES SERRANO					
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO



JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO

Plaza: DICTAMINADOR "B"
No. de Código: 16-E00-1-E1C007P-0004274-E-C-D



RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligro o se altera:

Los servicios públicos (X)

LLEVAR ACABO EL ANÁLISIS DE ACTAS DE INSPECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS ILÍCITAS, INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, LEYES Y REGLAMENTOS PARA ELABORAR DICTÁMENES TÉCNICOS PARA SUSTANCIAAR LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE QUERRELAS Y DENUNCIAS PENALES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL O LOCAL, DE IGUAL MANERA, HACER LA REVISIÓN, VIGENCIA, TRÁMITE, REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE AUTORIZACIONES, PARTICIPAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE INFRACCIONES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LA FALTA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DA EN CONSECUENCIA COSTOS EXCESIVOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR NO HACER EFECTIVO EN TIEMPO LA APLICACIÓN DE LA LEY, CADUCIDAD EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR REZAGO, LO QUE OBLIGA A REPETIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES, EMPLAZAMIENTOS Y CIERRES; EL QUE NO SE CUENTE CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS, TRAE COMO CONSECUENCIA COSTOS ADICIONALES YA QUE A LA FALTA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, LOS ASUNTOS SE PIERDEN AL SER IMPUGNADOS LO QUE NOS IMPLICA EL VOLVER A REPETIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO A FIN DE PODER HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO MEDIANTE LA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SU RECEPCIÓN, TRÁMITE Y DESAHOGO DE PRUEBAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO EL IMPACTO POR NO REALIZAR LOS DESAHOGOS POR DEMANDAS E INTERPONER RECURSOS HA QUE HAYA LUGAR POR PARTE DE ESTA PROCURADURÍA ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

FIRMAS

LIC. GUANALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN